



**SENAPA**

SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

5 0 3

8 3 P R

**SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED NACIONAL  
DE INFORMACION EN AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO EN EL PERU**

**Punto Focal : REPIDISCA / POETRI**

LIBRARY  
Information Resource Center  
for Community Water Supply

Lima, 1<sup>o</sup> de Marzo de 1983

503-41

PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE INFORMACION  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PERU

RENIAPS

I.- Introducción

El presente documento presenta el Proyecto de Desarrollo de la Red Nacional de Información en Agua Potable y Saneamiento, y el fortalecimiento del Centro Nacional Cooperante que realizará las acciones para su adecuada organización y funcionamiento.

Estos planteamientos son concordantes con las metas establecidas en la Década Internacional del Agua y el Saneamiento 1981-1990, así como con las Acciones de Política enunciadas en el Plan Global de Desarrollo 1982-1983.

El Proyecto se basa en el Decreto Supremo N° 052-82-VI, el cual constituye la Comisión Permanente de Información en Agua Potable y Saneamiento. Así mismo, se apoya en el Art. 4° de la Constitución Política del Estado que declara de interés nacional la creación y transferencia de tecnología apropiada para el desarrollo del país.

LIBRARY  
International Reference Centre  
for Community Water Supply

## II.- Objetivos

### A.- Generales

1. Disponer de una estructura cooperativa que sistematice la captación, procesamiento y transferencia de la información científica y tecnológica en el campo de la Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, para su utilización en el país.
2. Fortalecer y consolidar el Centro Nacional Cooperante que tiene a su cargo el planeamiento, ejecución, supervisión y evaluación de los Planes de Desarrollo de la Red.

### B.- A Corto Plazo

1. Organizar y desarrollar el Centro Nacional Cooperante (CNC), así como las infraestructuras nacionales de información a fin de hacer accesible la documentación que contribuya a los propósitos de desarrollo nacional previstos en los programas de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. Lograr la participación activa de la Red y el Centro Nacional Cooperante (como punto focal Nacional del Programa POETRI), en la Red Panamericana de Información y Documentación en Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales - REPIDISCA.
3. Desarrollar las acciones necesarias tendientes a lograr su conexión con las redes de información nacional en el campo científico y tecnológico para propiciar un efectivo intercambio de la tecnología.
4. Desarrollar los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles, local, institucional y nacional.
5. Crear la necesidad y fomentar la producción y utilización de las diferentes fuentes de información sobre Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.

C.- A Mediano Plazo

1. Fortalecimiento y Consolidación del Centro Nacional Cooperante.
2. Promoción y expansión de los Servicios de la Red a los usuarios del país en el campo de la Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.

### III.- Antecedentes y Justificación

En el Perú se han llevado a cabo diversas actividades técnicas y científicas en el campo de las Ciencias Ambientales y la Ingeniería Sanitaria, sin embargo estas labores han estado ligadas al ejercicio privado de los profesionales, a las universidades y a las instituciones que ejecutan los programas de infraestructura sanitaria. Existen en estos organismos, diversos trabajos que siendo de interés nacional e internacional, no trasciende su divulgación a nivel local y en muchos casos carecen totalmente de ella, lo que perjudica el desarrollo tecnológico del país pues impide el efecto beneficioso de la interacción entre diferentes experiencias.

Este problema, radica en la falta de coordinación y en que la información no se tiene recopilada, hallándose dispersa en cada uno de los organismos correspondientes, siendo su conocimiento en algunos casos, potestad sólo de la persona que se desenvuelve en dicho campo, desconociéndose muchas veces dentro de la misma área, la documentación necesaria para el desarrollo de alguna actividad.

En este sentido, considerando que nuestro país está incluido entre los países que forman parte de la REPIDISCA, el Proyecto DTIAPA\* consideró la necesidad de realizar una investigación para estudiar desde el CEPIS un modelo de organización para la operación interna de la Red Peruana; efectuándose previamente a la implementación y puesta en marcha de la Red, un estudio del mercado potencial de usuarios en el ámbito de acción de la Red, determinándose que en el Perú existen aproximadamente 4,000 personas entre profesionales y técnicos que tienen actividades relacionadas con Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

En términos generales, las acciones ejecutadas durante la investigación fueron:

- Realización de una encuesta sobre necesidades y disponibilidad de información de las instituciones de Agua Potable y Alcantarillado en el Perú.

---

\* Proyecto de Desarrollo Tecnológico de las Instituciones de Agua Potable y Alcantarillado, Gobierno del Perú / BID/OPS - CEPIS.

- Análisis de las acciones necesarias en cada caso para alcanzar un desarrollo institucional mínimo operativo en las unidades de información de acuerdo a los planes nacionales para cada sector y los criterios generales de la REPIDISCA.
- Elaboración de un modelo tentativo para la Red Nacional y un Plan de Trabajo para su implementación. Esto fue presentado en el Taller Nacional de Información POETRI/REPIDISCA realizado en Diciembre de 1981, dentro de la Fase I del Programa de Intercambio y Transferencia de Información (POETRI) del Centro Internacional de Referencia de la OMS en Abastecimiento Público de Agua y Saneamiento (CIR); habiéndose convenido y recomendado en este Taller, las bases para el Desarrollo de una adecuada infraestructura informativa a Nivel Nacional con su correlativa interconexión regional e internacional.

Posteriormente, por Decreto Supremo N°052-82-VI, se constituyó la Comisión Permanente para la sistematización, organización y desarrollo a nivel nacional de procesamiento y transferencia de información sobre agua potable y saneamiento básico, la cual viene llevando a cabo una serie de acciones para la divulgación de la red, incidiendo en el desenvolvimiento de los Centros Cooperantes en el país. En este sentido, los múltiples problemas que se presentan en la planificación, diseño de proyectos, control de obras, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de infraestructura sanitaria, hace de imperiosa necesidad la obtención oportuna de personal calificado, pero esto no sólo se consigue mediante sistemas permanentes de capacitación, sino a través de consultas de documentos que contengan experiencias técnicas similares que sirvan de base para adaptarlas en las diversas regiones del país.

En resumen, con este proyecto se pretende coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones a cargo de los servicios de agua y alcantarillado, mediante la difusión e intercambio de diversas experiencias científicas y tecnológicas.

#### IV.- Plan de Acción

##### A.- Etapa Preliminar

###### 1. Actividades Realizadas

- a. Establecimiento de la Comisión Permanente de Información en Agua Potable y Saneamiento Básico que tiene como función principal la de sistematizar, organizar y desarrollar la Red Nacional. (Decreto Supremo N° 052-82-VI)
- b. Establecimiento del Centro Nacional Cooperante en la Empresa Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado - SENAPA.
- c. Adiestramiento inicial en el CEPIS, de una documentalista de SENAPA.
- d. Preparación de solicitud de Cooperación Técnica y Financiera, al POETRI.

##### B.- Etapa Inicial

###### 1. Actividades Realizadas

- a. Inventario Nacional de Centros Cooperantes.
- b. Preparación y difusión a los Centros Cooperantes del Documento de Divulgación sobre la Red Nacional de Información.
- c. Elaboración y difusión de una guía para que los Centros Cooperantes inicien el desarrollo de sus actividades.

###### 2. Actividades por Realizar

- a. Oficializar la solicitud de Cooperación técnica y Financiera al POETRI.
- b. Recopilación y organización de material documentario.
- c. Identificación de documentos, llenado de hojas de ingreso y aporte progresivo de insumos de información a REPIDISCA/POETRI.
- d. Recepción y distribución de los documentos de REPIDISCA.

- e. Cooperación Técnica a los Centros Cooperantes.
- f. Prestación de servicios y organización simultánea de los mismos.
- g. Capacitación del personal del Centro Nacional Cooperante (seminarios, cursos, viajes de observación en otros países) y del personal encargado de la documentación en los Centros Cooperantes.
- h. Preparación de un Plan de Acción a Mediano Plazo que contenga, la Concepción Integral de la Red, los objetivos, políticas y acciones propuestas, concluyendo con las previsiones de la Red, en lo que respecta al Programa de Inversiones y Metas.

C.- Etapa de Desarrollo

- 1. Implementación de los Centros Cooperantes.
- 2. Expansión de servicios de información a otras instituciones.
  - a. Servicios Bibliográficos.
  - b. Cooperación técnica y capacitación para el desarrollo de la Red.
- 3. Promoción Nacional de REPIDISCA/POETRI.



V. - Insumos

A. - Proporcionados por el Gobierno Peruano

1. Recursos Humanos

- a. Coordinador General (en SENAPA) responsable de la programación y desarrollo de las acciones del CNC y su operación, así como de los Centros Cooperantes.

Será quien organice las reuniones y promoverá activamente el sistema de información que se desarrolle, buscando el apoyo institucional para agilizar la participación de los Centros Cooperantes.

- b. Una documentalista supervisora (en SENAPA) encargada del llenado, calidad y consistencia de las hojas de ingreso a la REPIDISCA; de la actualización de los archivos de trabajo, organización de la producción de publicaciones y del sistema de prestación de servicios.

c. En cada Centro Cooperante:

- . Un jefe responsable del acopio, procesamiento y canalización de la información producida.
- . Una documentalista, responsable de la preparación de las hojas de ingreso de documentos, preparación de fichas de biblioteca y organización de las publicaciones.

2. Recursos Físicos

- a. Espacio de biblioteca.
- b. Sala de reuniones en el Centro Nacional y en los Centros Cooperantes.
- c. Estantería, muebles de oficina, máquinas de escribir, ficheros, materiales de escritorio, copias, etc.
- d. Servicios de teléfono, telex, luz, adquisición de documentos, informes y otros.

El aporte que el Centro Nacional Cooperante otorgará al programa se estima en: US\$ 25,000 anuales.

B. - Proporcionados por la Cooperación Técnica Financiera.

	<u>Monto</u> <u>US\$</u>
1.- Cooperación Técnica: visita a 12 Centros Cooperantes y preparación de manuales, informes, material de enseñanza.	3,000
2.- Equipos: 3 unidades Lectoras, 1 unidad Lectora-Impresora, archivos para microfichas.	5,200
3.- Capacitación: Viajes para adiestramiento en servicio de 15 personas, duración 2 semanas.	6,000
4.- Adquisición de documentos y prestación de servicios de fotocopia.	4,000
5.- Materiales y suministros para el Centro Nacional Cooperante y los Centros Cooperantes.	4,000
6.- Elaboración de un inventario actualizado de usuarios que permita obtener un Directorio de Servicio Especializado de profesionales en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente. Comprende campaña de promoción y visitas a los Centros donde se formen especialistas.	1,500
7.- Imprevistos.	<u>1,000</u>
TOTAL US \$	24,700

-----

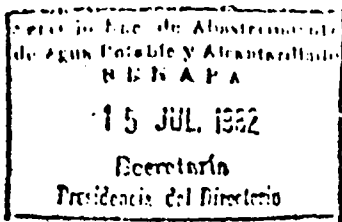
VI.- Resultados del Proyecto

- El más importante de todos será la organización del Centro Nacional Cooperante, así como su irradiación a los Centros Cooperantes en materia de información.
- Utilización más eficiente de tecnologías adecuadas y la actualización de conocimientos del personal técnico administrativo en los niveles requeridos.
- Un efectivo intercambio de tecnología, que permita concretar en realidades la máxima utilización de los recursos hídricos.

Lima, 1° de Marzo 1983



*Sanjuli*



ES COPIA AUTENTICADA  
*Sanjuli*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

# Decreto Supremo N° 052-82-VI

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el Art. 40°, declara de interés Nacional la creación y transferencia de tecnología apropiada para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Legislativo N° 112, en el Art. 2° encarga al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC - coordinar la investigación Estatal, actuando, además, como Centro de Información de las Actividades de los diferentes Organismos Públicos que realicen Investigación Científica y Tecnológica;

Que, el Informe Final del Taller Nacional de Apoyo a la Información para la Década Internacional del Agua y Saneamiento Básico, llevado a cabo del 9 al 11 de Diciembre de 1981, en el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, ha convenido y recomendado las bases para el desarrollo de una adecuada infraestructura informativa a nivel Nacional, con su correlativo interconexión regional e Internacional.

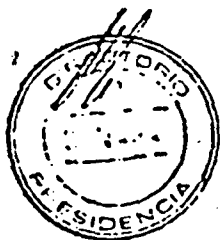
Que, para cumplir las finalidades y objetivos mencionados en los considerandos anteriores, es necesario constituir una Comisión Permanente encargada de sistematizar la captación y procesamiento y transferencia de información sobre agua potable y saneamiento básico, con participación de las diversas Entidades responsables de los aspectos mencionados, para coadyuvar a la investigación y desarrollo.

Estando a lo acordado;

DECRETA:

Artículo 1°. - Constituyese la Comisión Permanente de información en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Artículo 2°. - La Comisión Permanente, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:



*Sanjuli*



///.

a)- Sistematizar, Organizar y Desarrollar a nivel Nacional la captación, procesamiento y transferencia de información sobre agua potable y saneamiento básico.

b)- Adaptar y desarrollar las medidas y acciones necesarias tendentes a lograr su conexión con las redes de información Nacionales e Internacionales en el campo Científico y Tecnológico.

c)- Actuar como punto focal Nacional de la red Panamericana de Información y Documentación en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente - REPIDISCA -, de la OPS/OMS y del Programa de Intercambio y Transferencia de Información del CIR/OMS - (POETRI).

d)- Constituir las sub-Comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3º. - La Comisión Permanente estará integrada por dos representantes de la Empresa Servicio Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, uno de los cuales la presidirá; y por un representante de las Entidades siguientes:

- Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Salud.

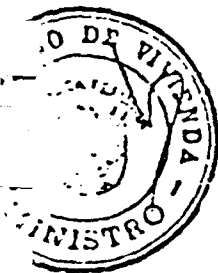
- Programa Académico de Ingeniería Sanitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería.

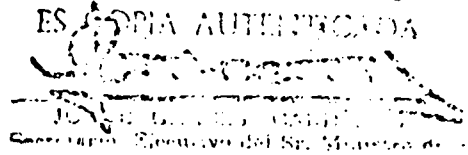
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Instituto Nacional de Planificación.

- Asociación Peruana de Ingeniería Sanitaria.

- Capítulo de Ingenieros Sanitarios del Colegio de Ingenieros del Perú.





# Decreto Supremo N° 052-82-VI

3

///...

Artículo 4°. - La Comisión Permanente contará con una Secretaría Técnica que funcionará en SENAPA, encargándose esta Empresa de su implementación.

Artículo 5°. - La Comisión Permanente coordinará su actividad en los aspectos de investigación y transferencia de tecnología con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 6°. - La Comisión Permanente dictará y aprobará las normas reglamentarias relativas a su funcionamiento.

Artículo 7°. - El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Vivienda, Salud y Educación.

Dado en la Casa de Gobierno a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

REPUBLICA DEL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MANUEL ULLOA ALTAS  
Presidente del Consejo  
de Ministros

Dr. JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

Arq. JAVIER VELARDE ASTILAGA  
Ministro de Vivienda

Ing. JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación